RESUMEN EJECUTIVO INFORME 73-15 TIEMPO EXTRAORDINARIO FUNCIONARIOS DE CONFIANZA

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se justifica con base en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014, con el objetivo de recopilar y analizar la información sobre el procedimiento de tiempo extraordinario para funcionarios de confianza.

Como resultado de la investigación se logra determinar la existencia de un procedimiento para el registro y análisis del tiempo extraordinario de los funcionarios de confianza del MEP. Sin embargo, se encontraron deficiencias en materia de control y razonabilidad en las autorizaciones de tiempo extraordinario, que llevaron a la administración a incurrir en omisiones de excepcionalidad, ocasionalidad y gasto público regular y no eventual de este rubro.

Además fue evidente la práctica del uso del tiempo extraordinario en labores ordinarias, con implicaciones desde el costo financiero así como la posible incidencia en la salud laboral como detonante de problemas físicos y psicológicos producto de las constantes y extensas jornadas.

En un oficio de febrero del 2012, el entonces Ministro de Educación, indica a la Dirección de Recursos Humanos las condiciones generales para autorizar el tiempo extraordinario y que ante el análisis se detectan algunas inconsistencias y carencias de información, que fueron interpretadas y aceptadas por la mencionada Dirección, que dio origen a un comportamiento de aceptación de lapsos de tiempo que no fueron analizados a la luz de la lógica y la legislación superior.

Este estudio reflejó que existe una tramitología que acepta errores de registro y cálculo contrapuestos al propio procedimiento de tiempo extraordinario que desarrolló la Dirección de Recursos Humanos del MEP.

Al final se logran evidenciar precisamente elementos que se contraponen a la sana práctica de uso de tiempo extraordinario en funcionarios en puestos de confianza, que repercutió en el uso indebido de los recursos económicos del Estado, a través de la inadecuada administración de este elemento de relación laboral.